

**REGLAMENTO *AFTER SCHOOL CLUBS* (ASC)
2025
COLEGIO THE ENGLISH INSTITUTE**

El presente documento establece la normativa para el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades extraprogramáticas y extracurriculares, de ahora en adelante *After School Clubs* (ASC), las cuales revisten una gran importancia para nuestro colegio, ya que promueven y complementan el desarrollo psicoeducativo y la formación integral de sus estudiantes, tanto en sus aspectos físicos, cognitivos y socioemocionales. Las actividades extraprogramáticas - extracurriculares son impartidas por el colegio fuera de los horarios de clases y de su coordinación y ejecución, The English Institute continúa siendo responsable.

El Presente Reglamento y protocolo de ASC regula el vínculo existente entre apoderado/a, estudiante inscrito/a, y otros (en especial, docentes y encargados de ASC externos), así como también cumple una función orientadora y articuladora del desarrollo de dichas actividades del colegio The English Institute.

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1: Se definen como actividades extraprogramáticas y extracurriculares todas aquellas que, sin formar parte del plan de estudio, son realizadas después del horario de clases. Las actividades y sus horarios serán determinados por el colegio y la inscripción de los/as estudiantes se llevará a cabo según el mecanismo que año a año establezca el colegio, comunicándose con anterioridad a apoderados/as.

Artículo 2: La programación, implementación y supervisión de los ASC están a cargo de los coordinadores:

Sports Clubs: Cristián Castro (sportsclubs@tei.cl)

Swimming**	Boulder	Athletics
Padel	Football	Volleyball
Tennis	Basketball	

**** Vacantes limitadas por el recinto arrendado**

Multi Clubs: Tomás Beghelli (multiclubs@tei.cl).

*Arte	Juegos de Mesa	Club Manga y Anime
*Música Instrumental	Robótica	Diario Escolar
*Coro	Argumentación y Debate	Drama Club
		Ajedrez

*** Sin costo asociado. Vacantes Limitadas**

ASC Externos

Patinaje	Comic,
Baile	Cheerleader,
Lettering	Taekwondo
Violín	

*** El/La profesor/a no forma parte del equipo pedagógico del colegio. La comunicación es directa con los encargados de cada actividad (Información relevante, pagos y otros)**

Artículo 2.1: Los Multiclubs vinculados a las artes y música serán gratuitos, y tendrán vacantes limitadas, manteniendo las mismas condiciones del año 2024, ésto es; un máximo de 2 Multiclubs por estudiante **

****arte, música instrumental, coro, drama club, apreciación fílmica y club literario.**

Artículo 2.2: Todos los ASC están sujetos a **mínimos de inscritos** para poder ser implementados o en su defecto la suspensión del mismo.

Artículo 3: La propuesta ASC será publicada a través del sitio oficial de After School Clubs [ASC2025](#) y canales de comunicación oficial del colegio, para que toda la comunidad tenga la posibilidad de tomar conocimiento de las actividades que se impartirán.

Artículo 4: Los/as apoderados/as tendrán la opción de inscribir a sus hijos/as en todos los ASC de su preferencia mediante la aplicación SM, la cual debe ser descargada para su inscripción.

Artículo 5: En el mes de Marzo se realizará la inscripción para todos los After School Clubs (ASC).

Artículo 6: Existirá un sistema de evaluación de los ASC, con levantamiento de información en consulta a apoderados, estudiantes y docentes a cargo.

EJECUCIÓN DE LOS AFTER SCHOOL CLUBS

Artículo 7: Las actividades comenzarán el día martes 1 de abril y finalizarán el día sábado 29 de noviembre, pudiendo modificarse alguna de estas fechas, dependiendo de la programación de competencias deportivas. En caso de sufrir alguna modificación será informado oportunamente.

Artículo 8: Los/as estudiantes deben mantener un comportamiento adecuado tanto dentro del colegio, como también en las dependencias de uso frecuente que no pertenezcan al colegio THE ENGLISH INSTITUTE, siendo extensiva la vigencia del reglamento interno del estudiante para todas las actividades consideradas como parte de ASC. Para el año escolar 2025, estas instalaciones serán:

- Estadio del Banco Central Av. Príncipe de Gales 6030, La Reina.
- Pasco Club Cerro de Pasco 1372, Providencia.
- Campo Deportivo Juan Gomez Millas Capitan Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa.
- Estadio Nacional Julio Martinez Pradanos, Av. Pedro de Valdivia 4801, Ñuñoa.
- Recinto por confirmar.

Artículo 8.1: Para todos los ASC cada profesor establece un lugar de encuentro dentro del colegio previo al inicio de la actividad. Aquellos estudiantes que no se presenten en el lugar establecido y en el horario indicado quedarán ausentes.

Artículo 9: De 1ro a 4to básico, una vez finalizada la actividad, el/la docente a cargo acompañará a sus estudiantes a la puerta de salida de su nivel.

Artículo 9: Sobre el uso del uniforme deportivo:

- En horario de ASC es obligatorio el uso del buzo reglamentario del colegio y optativo el uso del uniforme de competición.
- No se podrá utilizar el uniforme de Sports Clubs durante el desarrollo de la jornada escolar.
- La asistencia a competencias deportivas debe ser con el uniforme oficial de cada deporte.

Artículo 10: La participación de los/as estudiantes en competencias, encuentros amistosos/masivos o actividades pedagógicas, dentro o fuera del colegio, serán comunicadas por el/la profesor/a encargado, quien deberá informar la actividad por escrito a los/as apoderados/as de los/as estudiantes involucrados/as.

Artículo 10.1: La información o citación de todo evento ASC, será informada a medida que se tenga la confirmación de los horarios, lugares y niveles que participarán.

Artículo 11: Todos los ASC en su desarrollo semanal que no se realicen en el establecimiento desde 1° básico y hasta IV° medio, requerirán de una autorización inicial de parte del apoderado que será solicitada junto al equipo de comunicaciones.

Artículo 12: Para la participación de los/las estudiantes en actividades relativas a ASC (competencias o encuentros) fuera del establecimiento, se requerirá autorización previa de los/as apoderados/as mediante una circular o correo electrónico. Quien no entregue la autorización requerida, no podrá asistir con la delegación.

Artículo 13: La comunicación con los/as apoderados se realizará a través de los canales de comunicación que el colegio disponga. Además contamos con un [sitio web exclusivo](#) para After School Clubs , con contenido sobre cada ASC, detalles del calendario semanal, actividades y otros.

Artículo 14: Cuando se decrete pre-emergencia o alerta ambiental, las actividades deportivas se realizarán reduciendo la duración de los ejercicios y moderando la intensidad, siguiendo indicaciones del Departamento de Promoción de la Salud - Ministerio de Educación.

Artículo 15: Los/as estudiantes que deseen participar en dos *Sport Clubs* que se impartan en los mismos días y horarios (Athletics, Basketball, Football, Volleyball) podrán inscribirse en ambos y decidir a cuál asistir en cada ocasión. Esta decisión deberá ser informada al coordinador de los *Sport Clubs* vía correo electrónico.

Artículo 16: La ejecución general de los ASC estarán supeditados al calendario escolar definido por el colegio, considerando vacaciones, interferidos, jornadas de capacitación, salidas anticipadas y otros cambios de actividades propias de las celebraciones y eventos anuales del colegio (como por ejemplo fiestas patrias, aniversario, british week etc.).

Artículo 16.1: En caso de :

- Mantenimiento no planificado o problemas técnicos en las instalaciones.
- Retrasos, cancelaciones o interrupciones en el servicio de transporte.
- Condiciones climáticas que afecten la seguridad o disponibilidad de los espacios físicos.

Para Sports Clubs se realizarán actividades teórico/práctico en salas de clases asignadas para su desarrollo.

Artículo 16.2: Ante la eventualidad que el/la profesor/a no pueda realizar el ASC (clases, encuentros deportivos y torneos), se gestionará su reemplazo aun cuando pueda alterar su normal funcionamiento.

PROCOLO ANTE ACCIDENTES

Artículo 17: En caso que un/a estudiante se accidente gravemente, será el/la docente a cargo del ASC quien trasladará al estudiante a enfermería, quien se comunicará al número de emergencia que se registró en el formulario de inscripción y/o en ficha médica suscrita en enfermería del colegio. Si el accidente ocurre en un recinto externo al colegio, se aplicarán los protocolos entregados por Enfermería (Artículo F, [protocolo enfermería](#)).

PROCOLO DE PAGOS

Artículo 18: La inscripción de cada estudiante tendrá vigencia durante todo el año escolar, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre.

Sobre el pago:

- El valor de cada ASC dependerá del nivel y características del mismo.
- El valor expresado en la tabla es anual según la actividad a desarrollar.
- El valor de cada ASC deberá pagarse al contado directamente en el colegio o a través de la página web oficial del colegio, en la sección "Pagos Generales".

PAGO DE ASC Y PARTICIPACIÓN

Artículo 19: La inscripción a cada sport club considera:

- Participación anual en Sportclub, torneos y/o encuentros deportivos.
- Traslados a recintos deportivos según calendario semanal de actividades.
- Recurso humano y materiales necesarios para su ejecución.
- Día de entrenamiento adicional, preparación física **“Physical Training”** para los niveles de 5° básico a IV° medio. Inscripción voluntaria.

Artículo 20: La compra de la indumentaria no está incluida en el valor anual del Sportclub. Será responsabilidad de cada familia realizar la compra directamente con el proveedor.

Artículo 17 : La indumentaria oficial de competencia podrá adquirirse a través de la página www.playmaker.cl, en la sección "Instituciones". En caso de necesitar la indumentaria por cambio de talla, se deberá solicitar el mismo número que se tiene en primera instancia.

Artículo 17.1: La entrega de las indumentarias será responsabilidad de nuestro proveedor. No se realizará la entrega en el colegio por parte de los encargados de ASC.

Artículo 19: El pago o documentación del ASC para el año 2025 deberá estar completado **hasta el 31 de marzo** como fecha máxima. En caso de no cumplir con este requisito, no se podrá completar la inscripción.

Artículo 19.1: Las familias que no hayan regularizado su situación de pago de ASC 2024 (Sports Clubs, Multi Clubs o Externos) no podrán participar en ASC 2025, a menos que cancelen la totalidad de la deuda correspondiente a ambos años.

Artículo 19.2: En caso de no realizar el pago correspondiente dentro del plazo indicado, el estudiante no podrá participar en el ASC hasta regularizar su situación, pudiendo incluso perder su vacante. Esta medida tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad y el buen funcionamiento de las actividades.

PROGRAMA DE BENEFICIOS

Artículo 21: El colegio, consciente de las diversas necesidades de las familias que componen nuestra comunidad escolar, ha establecido un programa de beneficios que incluye:

- A partir del tercer ASC inscrito por cada estudiante, el valor de dicho ASC será del 70% del valor original.
- El descuento se aplicará sobre la actividad de menor valor.

Artículo 22: Un/a estudiante podrá modificar su actividad en el transcurso del año por los siguientes motivos:

- En el caso de **Junior School**, podrá solicitar una modificación durante el transcurso del año, previa evaluación y solicitud formal a través de correo electrónico por parte de los apoderados a los coordinadores de actividades, quienes determinarán su aprobación final considerando variables de espacios físicos, dotación docente y estudiantes inscritos. El/la apoderado/a será informado/a sobre las alternativas de las cuales se pueda disponer, una vez verificadas las variables expuestas; además de la fecha de inicio del cambio.

- De 5° a IV°EM los/as estudiantes tendrán la opción de cambiarse de ASC las dos primeras semanas de Abril y las dos primeras semanas de Agosto, deberá ser formalizado por medio de correo electrónico por parte del apoderado/a y confirmada dicha modificación por parte del coordinador de actividades correspondientes, quien determinará su aprobación final considerando variables de espacios físicos, dotación docente y estudiantes inscritos. El/la apoderado/a será informado/a sobre las alternativas de las cuales se pueda disponer, una vez verificadas las variables expuestas.

- Si un/a estudiante debe abandonar anticipadamente cualquier ASC por motivos de fuerza mayor, tales como; una lesión que le impida realizar actividad física por más de 6 meses, o bien por cierre de año académico anticipado, podrá solicitar la devolución proporcional de la inscripción al ASC, previa evaluación del caso por parte del coordinador de dicha actividad.

No se realizará la devolución del pago de ningún ASC si no cumple con lo mencionado anteriormente.

COMUNICACIÓN

Artículo 23: Ante cualquier información adicional, duda o algún requerimiento que no esté contemplado en el presente reglamento, el/la apoderado/a puede contactarse con:

- **SPORTS CLUBS** - Cristián Castro encargado de Sports Clubs (sportsclubs@tei.cl)
- **MULTICLUBS** - Tomás Beghelli encargado de Multiclubs (multiclubs@tei.cl)